



ACTA Nº 10

DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ

ASISTENTES:

Presidente:

José Vicente Ruiz Sáenz

Vocales:

Jesús Carazo Gómez

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Secretario:

Julián Cañas Ruiz

En Logroño, siendo las 13:30 horas del día 22 de noviembre de 2017, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- Incidencias ocurridas en el servicio gratuito de transporte en autobús. La Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, en vista a la normativa reguladora del servicio de transporte en autobús,

ACUERDA:

El equipo de **AGUSTINAS 07 categoría ALEVIN 07 (FÚTBOL SALA)** Avisan el miércoles 15/11/2017 a las 15:40 que no harán uso del autobuses de la jornada del 18/11/2017, se le sanciona con **Suspension del servicio 1 desplazamiento** y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

El equipo de **EDF LOGROÑO JUVENIL categoría JUVENIL (FÚTBOL SALA)**. Jornada del 18/11/2017. El Sábado a la mañana no se presenta a su salida el equipo EDF LOGROÑO FS JM (13). Viajan en el autobús nº 4 de la Centro a las 8:45 del 18/11/2017, se le sanciona con **Suspension del servicio 3 desplazamientos** y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

El equipo de **C.R. VILLAMEDIANA categoría ALEVIN 2007 (FÚTBOL)**. Jornada del 25/11/2017. Comunica la FR de Fútbol el miércoles, que el martes día 21 de noviembre de 2017, a las 20:18 horas solicitan aplazamiento de su encuentro de la jornada del 25/11/2017 contra el LAURUS "c". Viajan en el autobús nº 3 de la Alta y nº 11 de la Centro, se le sanciona con **Suspension del servicio 1 desplazamiento** y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

SEGUNDO.- Recibida el lunes 20 de noviembre de 2017, acta y anexo del encuentro disputado el sábado día 18 de noviembre en Logroño entre los equipos CD Valle del Ebro El Cubo - CD Yagüe Tus Envíos 2011, de fútbol sala.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018 que dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.



**Gobierno
de La Rioja**

En el anexo al acta el árbitro detalla la siguiente incidencia:

“En el segundo cuarto en el momento que señalo una infracción (Penalti), en contra del equipo Yagüe Tus Envíos 2011, un familiar de un jugador de este equipo, entra al campo y me empieza a recriminar, a faltarme al respeto (me insultó me dijo Payaso)

El equipo Yagüe Tus Envíos, acudió al partido sin ninguna persona con acreditación o licencia.....

Al finalizar el partido varios padres y simpatizantes del equipo Yagüe Tus Envíos 2011, entraron al campo, a protestarme y dirigirse hacia mi persona en actitud desconsideración y menosprecio,.....”

En cuanto al valor probatorio de las actas arbitrales, hemos de recordar lo ya reconocido de forma uniforme en innumerables resoluciones del Comité Español de Disciplina Deportiva, en el sentido de que si bien éstas no son verdades materiales, sí gozan de una presunción de veracidad. Y ha de ser así, en virtud de la especial protección con la que ha de contar la actividad de los árbitros, que la desarrollan con la mejor disposición y que desde esta Comisión hemos de defender.

Por todo ello , a la vista de los incidentes comunicados, la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ y, ACUERDA:

AMONESTAR AL EQUIPO Y ACOMPAÑANTES DEL YAGÜE TUS ENVIOS 2011, CON ADVERTENCIA DE QUE EN CASO DE REPETIRSE DICHO COMPORTAMIENTO SE TOMARÁN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS OPORTUNAS CONFORME A LA LEY DEL DEPORTE DE LA RIOJA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:20 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.

Lo que comunico y traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que frente al presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso de Alzada ante el Director General del Deporte e IRJ, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

José Vicente Ruiz Sáenz

Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD

Jesús Carazo Gómez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

Julián Cañas Ruiz

Secretario de la Comisión Deportiva de la DGD